

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 37-2004 EJERCICIO FISCAL 2004

GUATEMALA, 23 DIC. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, solicita una transferencia presupuestaria para cubrir los gastos de operación de los Programas de Enfermedad, Maternidad y Accidentes; de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia; y, la atención médica a pensionados del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación, y que su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 777, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183., incisos e) y q); y lo que preceptúa el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y el Decreto Número 75-2002, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003, artículo 9, vigente para el Ejercicio Fiscal 2004, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
61	Servicios de la Deuda Pública	11		76,200,000	
55	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		11		76,200,000
	Total :			<u>76,200,000</u>	<u>76,200,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



madef



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>76,200,000</u>	<u>76,200,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>76,200,000</u>	
Deuda Pública	76,200,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>76,200,000</u>
Funcionamiento		76,200,000

ARTICULO 2. La transferencia por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.76,200,000)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

